



**HOSPITAL MUNICIPAL
Los Olivos**

Calidad, Calidez y Tecnología

000258

RESOLUCION DIRECTORAL N° 169-2014-HMLO

Los Olivos, 29 de Diciembre de 2014

VISTOS: La Ordenanza N° 249-CDLO, de fecha 20 de octubre del 2006, que aprueba el Estatuto del Hospital Municipal Los Olivos, modificado por la Ordenanza N° 251-CDLO y Resolución Directoral N° 011-2013-HMLO;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N° 145-2014-HMLO se resolvió designar al Sr. C.P.C. ABRAHAM CAPCHA CHUQUIMAJO, RESPONSABLE DEL EQUIPO DE TRABAJO DE TESORERÍA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO HOSPITAL MUNICIPAL LOS, sin embargo, la Oficina de Recursos Humanos del HMLO ha puesto a conocimiento que la carta de renuncia de la Sra. Maritza Elizabeth Macedo Huerta fue presentada el 23 de Diciembre del año en curso;

Que, en el artículo 16° de la Ley del Procedimiento Administrativo General señala que el acto administrativo es eficaz y produce efectos a partir de la notificación legalmente realizada, sin perjuicio de ello en el artículo 17° prevé lo siguiente: *"La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto supuesto de hecho justificativo para su adopción"*

En tal sentido, habiéndose aceptado el 26 de Diciembre del año en curso, la renuncia presentada ante el Equipo de Trabajo de Recursos Humanos, oficina responsable de la liquidación de los beneficios sociales y demás derechos laborales que le corresponden a los trabajadores según el régimen al cual pertenezcan, procedió con trámite correspondiente, la misma que a la fecha ha sido comunicada, por tal motivo resulta necesario emitir este acto con eficacia anticipada. Sin perjuicio de lo expresado, en la misma fecha se resolvió reincorporar al Sr. C.P.C. ABRAHAM CAPCHA CHUQUIMAJO, para que prosiga con sus labores como Responsable del Equipo de Trabajo de Tesorería del HMLO.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo Trigésimo Quinto, inciso f), de la Ordenanza N° 249-CDLO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 145-2014-HMLO que designó como responsable del Equipo de Trabajo de Tesorería del Hospital Municipal Los Olivos al Sr. C.P.C. ABRAHAM CAPCHA CHUQUIMAJO, en virtud a su renuncia presentada el 26 de Diciembre de 2014, el cual se acepta con eficacia anticipada, conforme a lo informado por el Equipo de Trabajo de Recursos Humanos quien procedió con el trámite para la liquidación de sus beneficios laborales que según el régimen que pertenezca le corresponda por Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Para garantizar que se prosiga con las labores administrativas en esta Entidad, a efecto de evitar algún perjuicio a los usuarios del HMLO, se resuelve **DESIGNAR** con eficacia anticipada desde el 26 de Diciembre de 2014 al Sr. **C.P.C. ABRAHAM CAPCHA CHUQUIMAJO**, Responsable del Equipo de Trabajo de Tesorería del Hospital Municipal Los Olivos.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Área de Informática publique la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS

Dr. José Félix Martín Layten Pazos
DIRECTOR GENERAL

Av. Naranjal 318 (Alt. Ovalo Naranjal) Los Olivos - Central Telefónica: 613-8282